



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

RADICACION: 08001310301420100008700

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso ORDINARIO, instaurado por el señor EDWER MANJARREZ ALVAREZ Y OTROS, contra LA CLINICA GENERAL DEL NORTE. Informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo la práctica de los testimonios ordenados al ampliar el periodo probatorio. Sírvase proveer.

Barranquilla, Septiembre 21 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Septiembre Veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que este Despacho mediante providencia del 26 de Junio de 2018, amplió el periodo probatorio a fin de practicar los testimonios de los señores ESNEIDER MANAJARRES ALVAREZ, JOSE CALVO MARTINEZ y ABDIEL HERNANDEZ, diligencia esta que no se llevó a cabo debido al recurso de reposición en subsidio de apelación formulado por la apoderada judicial de la parte demandada, recurso éste que fue resuelto, en su oportunidad por esta agencia judicial manteniendo en firme la decisión recurrida y concediendo el recurso de alzada.

Dado el recuento procesal, corresponde al Despacho darle impulso al proceso de la referencia, por lo cual se hace necesario fijar nueva fecha a fin de surtir los testimonios antes citados.

En consecuencia, se,

**RESUELVE:**

1.-Señálese el día 15 de Noviembre de 2022 a las 09:30 a.m., para la práctica los testimonios de los señores ESNEIDER MANAJARRES ALVAREZ, JOSE CALVO MARTINEZ y ABDIEL HERNANDEZ. La audiencia será realizada a través de la plataforma virtual autorizada por la Rama Judicial- Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/15836522> .

Se previene a las partes y sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código General del Proceso. Los profesionales del derecho deberán comunicar a sus testigos con el fin de garantizar su comparecencia.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

**SIGCMA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑOS SANCHEZ

jsn

Dirección: Calle 40 # 44-80 Piso 8°. Edificio Banco Popular  
PBX: 3885005 Ext.1091 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



**Firmado Por:**  
**Luis Guillermo Bolano Sanchez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01b8e6a35b1a16610f6079656650be286c903af6e6ab8bbd918f5d94c0085a5c**

Documento generado en 21/09/2022 11:42:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**